

Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2010.-

NUM 664 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal Nº 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por la funcionaria de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **PAOLA VASQUEZ WICKI**, Profesional Secplan Grado 11º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de agosto de 2010.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario y/o **PAGUESE**, las horas extras acumuladas durante el mes de agosto de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal